

GESTIÓN DE PENSIONES DE CARÁCTER ESTATAL (PNC Y PRESTACIONES DE LA LISMI)
INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

EPÍGRAFE	INFORMACIÓN BÁSICA	INFORMACIÓN DETALLADA
Responsable	Dirección General de Promoción de la Autonomía Personal	Dirección General de Promoción de la Autonomía Personal, Ugaskobidea 3 bis 48014 Bilbao
Persona Delegada de Protección de Datos		Jefatura de la Sección de Asesoramiento Jurídico, Seguridad de la Información y Protección de Datos, Gran Vía, 25 – 48009 Bilbao
Finalidad	Protección al colectivo de personas con discapacidad y/o en estado de vulnerabilidad por carencia de recursos económicos.	Los datos facilitados son necesarios para la gestión de las pensiones y prestaciones de carácter no contributivo destinadas a paliar la situación económica de personas con discapacidad y/o en estado de vulnerabilidad por carencia de recursos económicos. Los datos personales serán tratados para las siguientes finalidades: • Valoración de su situación • Comprobación de los requisitos para el acceso a la pensión o prestación que le pudieran corresponder y la determinación de su cuantía. • Seguimiento de la evolución de su caso. No se tomarán decisiones automatizadas en base a sus datos ni se utilizarán para elaborar un perfil sobre su persona.
Legitimación		El tratamiento de sus datos se realizará en el ejercicio de las competencias de los poderes públicos previstas en: • Ley Orgánica 3/1979, de 18 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para el País Vasco. • Ley 27/1983, de 25 de noviembre, de Relaciones entre las Instituciones Comunes de la Comunidad Autónoma y los Órganos Forales de sus Territorios Históricos. • Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. • Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. • Cualquier otra normativa vigente aplicable. La tramitación de la solicitud implica el acceso a otras fuentes conforme a la normativa vigente a los efectos de garantizar su derecho a no aportar datos o documentos elaborados por otras administraciones o anteriormente aportados, comprobar su identidad, la autenticidad de los datos facilitados y el cumplimiento de los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa, ofrecer una atención integral de los servicios sociales así como evitar el uso fraudulento de los servicios y prestaciones del sistema.
Conservación de los datos		Tiempo necesario para la tramitación del procedimiento y cumplimiento del plazo de prescripción de posibles responsabilidades que deriven del tratamiento.
Personas interesadas		Personas solicitantes de la pensión no contributiva y de prestaciones sociales y económicas para las personas con discapacidad no incluidas en el Sistema de la Seguridad Social (antigua LISMI), las personas de su unidad de convivencia y representantes.
Destino		Los datos personales podrán ser comunicados con los límites establecidos legalmente a: • Instituto Nacional de la Seguridad Social • Los Ayuntamientos de Bizkaia. • Cualquier otra entidad, organismo u administración pública.



EPÍGRAFE	INFORMACIÓN BÁSICA	INFORMACIÓN DETALLADA
		No está prevista la transferencia a terceros países u organizaciones internacionales.
Derechos	Acceso, rectificación, supresión de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, enviando un escrito a mediante escrito dirigido a la Sección de Asesoramiento Jurídico, Seguridad de la Información y Protección de Datos.	Puede ejercer ante el Responsable de tratamiento sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento mediante escrito dirigido a la Sección de Asesoramiento Jurídico, Seguridad de la Información y Protección de Datos en: • Laguntza – Oficina de Atención Ciudadana de la Diputación Foral de Bizkaia en C/ Diputación 7, planta baja, 48009 Bilbao. • El resto de registros departamentales y las oficinas comarcales de la Diputación Foral de Bizkaia. (Puede consultar las direcciones en http://web.bizkaia.eus/es/puntos-de-registro). • Lugares previstos en la Ley 39/2015. El ejercicio de alguno de estos derechos puede verse limitado cuando sea incompatible con el ejercicio de los poderes públicos o con el cumplimiento de obligaciones legales de acuerdo con la legislación aplicable. Puede asimismo reclamar ante la autoridad de control (Agencia Vasca de Protección de Datos).
Categorías de datos	Identificativos y de residencia, de circunstancias personales y sociales, especiales (relativos a la salud) y bancarios, financieros y económico-patrimoniales.	Identificativos y de residencia, de circunstancias personales y sociales, especiales (relativos a la salud) y bancarios, financieros y económico-patrimoniales.
Procedencia	Se podrán obtener datos, dentro de los límites legales, de las siguientes fuentes: la persona afectada o su representante, otras administraciones, organismos, registros o entidades públicas o privadas.	Se podrán obtener datos, dentro de los límites legales, de las siguientes fuentes: • La persona afectada o su representante. • La Dirección General de Policía. • La Oficina del Padrón Municipal del Ayuntamiento de residencia. • Servicio Social de Base del Ayuntamiento de residencia. • Entidades y centros prestadores de servicios sociales. • Registros Civiles. • El Instituto Nacional de la Seguridad Social y otras entidades pagadoras de pensiones u otros ingresos. • La Tesorería General de la Seguridad Social. • Las entidades financieras y de ahorro. • El Servicio Vasco de Salud - Osakidetza y otras instituciones, entidades o unidades sanitarias y de intervención social dependientes o adscritas a otras Administraciones Públicas. • El Departamento Foral de Hacienda y Finanzas y otras agencias tributarias. • Registros de la propiedad. • Cualquier otro organismo o administración pública que disponga de estas categorías de datos.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad		Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo al Real Decreto 3/2010, del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Información detallada	https://www.ebizkaia.eus/es/catalogo-de-tramites-y-servicios en su correspondiente procedimiento.	